



**POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. ENRICO CASARINO VERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.756.228, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025  
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 903 del 18/02/2025 del Univ. ENRICO CASARINO VERA, con Cédula de Identidad N° 4.756.228, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita la renuncia a la firma de la materia Representaciones 4 del 4° semestre correspondiente al primer periodo académico del año 2025.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante cursó y obtuvo derecho a examen final en la mencionada asignatura en el segundo periodo académico 2024, se presentó a examen final en fecha 12/12/2024 obteniendo la calificación 1(uno). El período de renuncia a proceso fue hasta el 20 de diciembre del 2024.

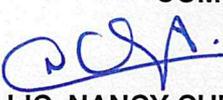
El estudiante debe tener en cuenta la correlatividad que podría afectar la renuncia al proceso, además, que no se podrá registrar en el sistema académico Acad5 una posible obtención de derecho a examen final en el presente semestre académico teniendo vigente aún la obtenida en el segundo semestre académico 2024.

La Dirección Académica precisa de una autorización para realizar el ajuste correspondiente, es decir la anulación del derecho a examen final vigente a la fecha en la asignatura REPRESENTACIONES 4 -TT.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** DENEGAR lo solicitado por el Univ. ENRICO CASARINO VERA, con Cédula de Identidad N° 4.756.228, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo